UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 555 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC. 2009

Visto el expediente Nº 01339 organizado por la servidora contratada Rayda Rosa Gonzales Quintanilla sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 01339, de fecha 19 de febrero de 2009, la servidora contratada Rayda Rosa Gonzales Quintanilla, Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAD, de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio por el deceso de Walter Del Villar Gálvez;

Que, el artículo 144º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales;

Que, de acuerdo con el artículo 145º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el subsidio por gastos de sepelio será de dos remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142º, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, la servidora contratada Rayda Rosa Gonzales Quintanilla no tiene la condición de cónyuge del causante Walter Del Villar Gálvez, fallecido el 08 de febrero de 2009, según el acta de defunción expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga (Ayacucho);

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio planteada por la servidora contratada Rayda Rosa Gonzales Quintanilla;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 139-2009-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio planteada por la servidora contratada RAYDA ROSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 555 -2009-UNSCH-R

GONZALES QUINTANILLA, Auxiliar de Nutrición I, Nivel SAD, de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE SOTERO GARCIA BLASQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj